

Comunidad Nativa Tres Islas ejerce su derecho de autonomía, propiedad territorial y jurisdicción dentro de su territorio



Desalojo de territorio de parte de la Comunidad Nativa Tres Islas/ Créditos: Archivo fotográfico del IIDS

Cerca de 200 personas integrantes de la comunidad participaron del desalojo de terceros no autorizados

El 18 de julio del presente año, la Asamblea General de la Comunidad Nativa Tres Islas decidió el retiro inmediato de todos los terceros que vienen ingresando a su territorio sin su consentimiento, destruyendo y contaminando su territorio. Se decidió esto con base a su derecho a la autonomía, propiedad del territorio integral, libre determinación, autogobierno y funciones jurisdiccionales. Asimismo, se reitera al Poder Judicial que cumpla con ejecutar la Sentencia del Tribunal Constitucional, Expediente 1126-2011-PHC/TC.

Se tomó la decisión de desalojar y/o retirar todo tercero no autorizado de su territorio a raíz de los resultados de la inspección que realizaron las autoridades indígenas por el km 24 de la carretera interoceánica, en donde se notificó a todo tercero de la decisión tomada y se les dio un plazo para retirarse del territorio. En dicha inspección, realizada el 11 y 13 de agosto, la comunidad encontró gran presencia de actividad minera y aumento de la destrucción del territorio comunal, campamentos mineros con varias construcciones precarias de plástico y madera. Además, encontró varios árboles de Chihuahuaco, madera muy apreciada por los taladores ilegales, cortados y destruidos.

El 17 de agosto, luego de haberse cumplido el plazo, todo tercero no autorizado fue desalojado. Más de 200 personas, integrantes de la comunidad, salieron en defensa de sus derechos frente a terceros no autorizados. Algunos de estos terceros dicen contar



con concesiones mineras otorgadas por el Gobierno Regional de Madre de Dios (GOREMAD), sin embargo, dichas concesiones han sido otorgadas sin consulta ni consentimiento de la comunidad. Por lo tanto, se ha solicitado en reiteradas oportunidades la nulidad de dichas concesiones y la fiscalización de las mismas, pero el GOREMAD ha hecho caso omiso a los requerimientos de la comunidad.

Acciones para salvaguardar la integridad del territorio

Debido a esta situación de omisión por parte del Estado, la comunidad ha procedido a retirar a los terceros no autorizados que vienen destruyendo el territorio comunal. Sin embargo, si el Poder Judicial no ejecuta la sentencia y no exige a los demandados la reposición de la casa y tranquera de control que tenía la comunidad a la entrada de su territorio por el Km 24 de la carretera interoceánica, los terceros pueden volver a ingresar al territorio comunal y seguir contaminando y destruyendo el mismo, violando la autonomía y la propiedad territorial; lo que a su vez pone en mayor riesgo la vida e integridad colectiva e individual.

Las autoridades indígenas pueden investigar, juzgar y sancionar a todo tercero que se encuentre dentro del territorio comunal que realice actividades ilegales que afecten sus derechos colectivos de acuerdo al marco normativo nacional e internacional: artículo 149 de la Constitución Política del Perú, el Quinto considerando y artículo 8.2 del Convenio 169 de la OIT; y los artículos 3, 4 y 34 de la Declaración de Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas.

A pesar haber acudido a diferentes despachos, en vías de coordinación, y manifestado con pruebas fotográficas y testimonios la grave afectación del territorio comunal, las autoridades de la justicia ordinaria aún no han procedido a efectuar ningún intento de coordinar con las autoridades indígenas para retirar a los terceros dentro del territorio comunal a fin de que no siga ingresando ningún tercero a destruir y contaminar su territorio.

La Comunidad Nativa Tres Islas hace responsable al Estado de la contaminación y los efectos en la salud como consecuencia de la falta de ejecución por parte del Poder Judicial de la sentencia del Tribunal Constitucional del 2012, recaída en el expediente 1126-2011-PHC/TC.

Mayor información:

- IIDS/IILS: www.derechoysociedad.org , prensaiids@derechoysociedad.org
Jr. Nazca 458, Of. 101, Jesús María, Lima 11, Tel. (51-1) 330 - 9139.